

El suscrito Secretario General de la  
Secretaría Nacional de Discapacidad  
Certifica que todo lo anterior  
**ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL**

GOBIERNO NACIONAL  
★ CON PASO FIRME ★

SECRETARÍA NACIONAL  
DE DISCAPACIDAD

FIRMA:

*Katherine Becerra*

FECHA:

*29-05-2026*

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
SECRETARÍA NACIONAL DE DISCAPACIDAD

RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA N° 03-2026  
(de 18 de mayo de 2026)

**“POR LA CUAL SE APRUEBA PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL DE  
DISCAPACIDAD (PEND) 2025–2029”**

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DISCAPACIDAD**  
En uso de sus facultades legales;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley 23 de 28 de junio de 2007, se creó la Secretaría Nacional de Discapacidad (SENADIS), como entidad autónoma del Estado, con personería jurídica, autonomía en su régimen interno y patrimonio propio, para dirigir y ejecutar la política de inclusión social de las personas con discapacidad y sus familias;

Que de acuerdo al numeral 3, del artículo 6 de la Ley 23 de 28 de junio de 2007, la Junta Directiva está facultada para aprobar y supervisar la implementación de las estrategias, los planes y los programas para la inclusión social de las personas con discapacidad;

Que conforme en la excerta legal supra citada, el Director Encargado de la Secretaría Nacional de Discapacidad ha solicitado a esta Junta Directiva la aprobación del PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL DE DISCAPACIDAD (PEND) 2025–2029;

Que dicha solicitud tiene por objeto cumplir con la visión y misión de esta institución, la cual impacta positivamente en la inclusión social de las personas con discapacidad y sus familias;

Que el Plan Estratégico Nacional de Discapacidad (PEND) 2025–2029, es hoja de ruta oficial de Panamá para garantizar la inclusión plena y significativa de las personas con discapacidad durante el próximo quinquenio. Este documento trasciende un ejercicio técnico de planificación convencional; es la respuesta institucional concreta al mandato ético, legal y constitucional del Estado panameño de asegurar que las 781,478 personas con discapacidad, el 18% de la población ejerzan sus derechos en igualdad de condiciones que el resto de los ciudadanos;

Que el Plan Estratégico Nacional de Discapacidad (PEND) 2025–2029, fue desarrollado a través de un proceso riguroso y participativo de ocho fases, con el apoyo técnico del Banco Mundial, la coordinación de la SENADIS, y la participación del Consejo Nacional Consultivo de Discapacidad (CONADIS) con sus siete comisiones temáticas interinstitucionales, y la consulta directa con organizaciones de la sociedad civil y personas con discapacidad;

Que el Plan Estratégico Nacional de Discapacidad (PEND) 2025–2029, se construye a partir de un doble enfoque metodológico: la gestión basada en resultados y el enfoque de derechos humanos. Asegurando por una parte, que cada compromiso del Plan esté vinculado a productos, resultados e indicadores medibles y, por otra, que las personas con discapacidad sean reconocidas como sujetos de derechos y protagonistas de las soluciones, bajo el principio rector de “nada sobre nosotros sin nosotros”;

Que con fundamento en lo anterior, la Junta Directiva de la Secretaría Nacional de Discapacidad,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR** el Plan Estratégico Nacional de Discapacidad (PEND) 2025–2029.

**RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA N° 03-2026**  
**Página No. 2**

---

**SEGUNDO:** La presente Resolución entra en vigor a partir de la fecha de su firma.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley No. 23 de 28 de junio de 2007, que crea la Secretaría Nacional de Discapacidad, Decreto Ejecutivo No. 8 de 3 de marzo de 2008, que reglamenta la Ley No. 23 de 28 de junio de 2007 y Decreto No. 18 de 24 de febrero de 2015, que modifica el Decreto Ejecutivo N° 8 de 3 de marzo de 2008.

Dada en la ciudad de Panamá a los dieciocho días (18) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

**APRUEBESE Y CÚMPLASE.**

  
**BEATRIZ CARLES DE ARANGO**  
Presidenta

  
**JOSÉ TOWNSHEND**  
Secretario

El Tesorero General de la  
Secretaría Nacional de Discapacidad  
Certifica que todo lo anterior  
es una COPIA DE SU ORIGINAL

Firma: 

Fecha: 28-05-2026